



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

DECRETO N°12/2024.-
EXPTE. N° 7610/2024 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7610/2024, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ S/ BALANCE GENERAL, ESTADO FINANCIERO, ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL” a efectos de dar conocimiento a este Honorable Concejo Deliberante del estado de los mismos a la fecha precedentemente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO

Artículo N°1: TÓMESE conocimiento del BALANCE GENERAL, ESTADO FINANCIERO, ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL al 30 de abril de 2024 remitido por la CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ. -

Artículo N°2: REMITIR las presentes actuaciones al archivo. –

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 24 de mayo de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.